

## **Acciones y criterios de investigadores y editores sobre revistas clonadas**

**Actions and criteria of researchers and editors on cloned magazines**

Luis Ernesto Paz Enrique<sup>1\*</sup> <https://orcid.org/0000-0001-9214-3057>

<sup>1</sup>Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. México.

\*Autor para la correspondencia. Correo electrónico: [luisernestopazenrique@gmail.com](mailto:luisernestopazenrique@gmail.com)

Recibido: 16/01/2025

Aprobado: 03/02/2025

Las revistas clonadas o secuestradas son aquellas que imitan el formato, el nombre, el identificador y, en ocasiones, el contenido de revistas académicas legítimas. Su objetivo principal es atraer a investigadores que buscan publicar sus trabajos, aprovechándose a menudo, de su deseo de contar con publicaciones para avanzar en sus carreras. Estas revistas se caracterizan por la falta de un proceso de revisión riguroso, la rápida aceptación de artículos sin un análisis crítico adecuado, y la solicitud de tarifas de publicación desproporcionadas.

Cabe destacar que este fenómeno ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, impulsado, en parte, por la presión que sienten los investigadores para publicar y la necesidad de cumplir con los criterios de evaluación en sus instituciones.<sup>(1)</sup> En América Latina y el Caribe, se han suscitado cambios radicales en las políticas científicas de algunas naciones como Perú y Ecuador.<sup>(2)</sup> Estos cambios se han manifestado de 3 formas principales:



- 1) La recepción por parte de las revistas de innumerables propuestas procedentes de estos países
- 2) El tráfico de autorías o plagio por autor de regalo<sup>(3)</sup>
- 3) La distribución de fondos institucionales para cubrir los costos de los cargos por el procesamiento de artículos (APC, por sus siglas en inglés).

En consecuencia, se ha generado una amplia producción científica (independientemente de su calidad) cuya primera opción para los autores es publicarla en revistas que operan bajo el modelo de APC. Lo anterior se sustenta en la creencia de que la mediación monetaria es un criterio influyente en la aceptación de un manuscrito para ser publicado. Esta percepción no es infundada; en los últimos años, las revistas bajo el modelo de APC han publicado más artículos en menor tiempo, y las revisiones suelen ser menos profundas.<sup>(4)</sup> En este ecosistema han evolucionado las revistas clonadas, que ofrecen procesos editoriales ágiles, revisiones superficiales y una rápida publicación; todo lo que un investigador actualmente necesita. A esto se suma el cobro de altas tarifas de APC, que, aunque no todos pueden costear, muchos autores consideran necesarias para mantener sus puestos y proyectos.

La publicación de artículos en dichas revistas lleva a la difusión de contenidos erróneos o de baja calidad, lo que socava la confianza en la ciencia y la investigación. Los estudios publicados en estas revistas fraudulentas a menudo se pierden para los autores, quienes pueden no ser conscientes de las prácticas engañosas de estas plataformas. Los editores también enfrentan desafíos significativos. Surgen preguntas como:

- ¿Estos artículos "publicados" con el ISSN podrían afectar las métricas de las revistas?
- ¿Cómo se puede ayudar a los autores a identificar este tipo de estafas?
- ¿Cuál es el procedimiento para eliminar estos sitios ilícitos?

A las preguntas anteriores se enfrentó la revista Tecnología y Ciencias del Agua de México, indizada en *Scopus*, que detectó la creación de un sitio web fraudulento, el cual



utiliza su identidad e incluye su diseño y ISSN. Este sitio, creado en *WordPress* comenzó a "publicar" contenido bajo el nombre de la revista, lo que ha generado preocupación entre sus editores. La situación fue informada por un lector que notó una nueva URL, lo que llevó a investigar y confirmar el fraude. Es importante destacar que la revista está registrada ante INDAUTOR en México, y tanto su logotipo como el del editor están protegidos.<sup>(5)</sup>

Para combatir el problema de las revistas clonadas, es esencial que tanto las instituciones académicas como los investigadores adopten medidas proactivas. Una de las estrategias más efectivas es la educación y concienciación sobre cómo identificar revistas legítimas, así como diferenciar entre publicaciones de calidad y aquellas que son fraudulentas. Los académicos deben familiarizarse con bases de datos reconocidas, especialmente las que muestran fuentes de indización específicas. En estos casos, es importante constatar que los sitios web de las revistas coincidan con los que aparecen en las bases de datos. También es necesario consultar las listas de revistas depredadoras y fraudulentas publicadas por organizaciones como *Beall's List*.<sup>(6)</sup>

Ahora bien, para identificar revistas secuestradas o clonadas es necesario verificar si los identificadores de objeto digital corresponden a los que han sido oficialmente otorgados por editoriales reconocidas. Este identificador es legítimo cuando refleja la autoridad de la editorial; cualquier discrepancia puede ser un indicativo de que la revista no es auténtica. Además, resulta útil investigar los antecedentes de dicha revista, para lo cual se deben utilizar herramientas como el *Retraction Watch Hijacked Journal Checker*.<sup>(7)</sup> Esta plataforma permite detectar si la revista ha sido previamente señalada por problemas de integridad, como el secuestro de publicaciones o prácticas poco éticas.

También se debe revisar la calidad del sitio web de la revista. Un sitio que presenta errores gramaticales, inconsistencias en la información o un diseño poco profesional, puede ser una señal de alerta. Comúnmente, las revistas clonadas solicitan los artículos directamente a los autores mediante dominios de correo comerciales o poco creíbles.

Cuando un editor identifica que su revista ha sido clonada, debe realizar acciones inmediatas para proteger su trabajo. En primer lugar, se debe enviar una carta de cese y desista al responsable del sitio web donde aparece la clonación, en la que se advierta



sobre posibles acciones legales. Asimismo, corresponde exigir la eliminación de cualquier contenido que infrinja los derechos de autor o marcas registradas. Si estas acciones no resultan efectivas, se puede considerar la vía judicial, interponiendo una demanda por competencia desleal y violación de derechos de autor. Esta última opción es efectiva cuando se logran identificar a los responsables, algo que en estos casos generalmente no sucede.

La protección legal de las revistas es un aspecto fundamental para salvaguardar la integridad de sus contenidos y su reputación. Se debe constatar que los derechos de esta, así como los de cada uno de sus artículos estén debidamente registrados y protegidos. Esto previene cualquier tipo de plagio o abuso por parte de terceros que pudieran intentar apropiarse de las ideas o investigaciones publicadas.

Otro paso crucial en este proceso es el registro de la marca comercial a nombre de la entidad propietaria de la revista, que debe llevarse a cabo en el instituto de propiedad industrial correspondiente en cada país. Este registro establece la identidad y el valor de dicha revista en el mercado. Además, es de vital importancia realizar el registro del título a nombre de la entidad propietaria, de manera tal que lo proteja como un activo intelectual y asegure que ninguna otra publicación pueda utilizar un nombre idéntico o similar.<sup>(8)</sup>

A lo largo de este proceso, es fundamental recopilar y conservar toda la prueba pertinente que indique la existencia de la revista clonada y su correspondencia con la publicación original. Resulta importante informar al proveedor de *hosting* del clonador, lo cual se puede hacer a través de la información disponible en *Whois*. También es necesario notificar a buscadores como *Google*, *Bing* y *Yahoo* para que eliminen el sitio clonado de sus resultados de búsqueda y presentar una queja ante la Corporación de internet para nombres y números asignados (ICANN, por sus siglas en inglés).

Asimismo, se deben utilizar las redes sociales de la revista, tales como *Twitter*, *Facebook*, *LinkedIn* y *Bluesky*, para informar al público y alertar sobre las cuentas activas del clon (revista duplicada o fantasma). Es recomendable escribir a las bases de datos que indexan la revista para asegurar que no enlacen al sitio fraudulento. De igual manera, se debe enviar un comunicado a autores, revisores y lectores, donde se explique la



situación y se aclare cuál es el sitio legítimo de la revista. Finalmente, es aconsejable publicar un aviso tanto en la página web oficial como en las redes sociales para mantener informada a la comunidad académica sobre el problema.

Las revistas duplicadas o clonadas representan un problema creciente en el ámbito académico que requiere atención inmediata. Su existencia no solo afecta la calidad de la investigación científica, sino que también socava la confianza en el sistema de publicación. A través de la educación, la concienciación y la creación de políticas de publicación responsables, la comunidad académica puede trabajar para mitigar el impacto de estas revistas y proteger la integridad de la investigación.

## Referencias bibliográficas

1. Bucalen Ferrari CK. Periódicos clones e fantasmas: estudos de casos e revisão crítica sobre as revistas predatórias!. Boletim de Conjuntura (BOCA). 2022 [citado 29/01/2025];11(33):1-15. Disponible en: <https://revista.ioles.com.br/boca/index.php/revista/article/view/702/492>
2. Turpo Gebera O, Limaymanta CH, Sanz Casado E. Producción científica y tecnológica de Perú en el contexto sudamericano: un análisis cuantitativo. EPI. 2021;30(5):1-17.
3. Paz Enrique LE, Díaz Chieng LY, Hernández Alfonso EA. Tipos de plagio poco tratados en la literatura: una mirada desde el contexto universitario. Rev. cuba. inf. cienc. salud. 2025 [citado 29/01/2025];36:e2654. Disponible en: <https://acimed.sld.cu/index.php/acimed/article/view/2654/1345>
4. Manterola DC, Salgado CC, Rivadeneira DJ. Revistas depredadoras y secuestradas en cirugía. Qué se debe saber sobre ellas y cómo evitarlas. Rev Cir. 2023 [citado 29/01/2025];75(4):277-87. Disponible en: <https://revistacirugia.cl/index.php/revistacirugia/article/download/1787/699>
5. Revista Tecnología y Ciencias del Agua. Aviso de Clonación. Revista Tecnología y Ciencias del Agua. 2025 [citado 29/01/2025]. Disponible en: <https://revistatyca.org.mx/index.php/tyca/AvisoClonacion>



6. Walters WH. The citation impact of the Open Access accounting journals that appear on Beall's List of potentially predatory publishers and journals. J ACAD LIBR. 2022 [citado 29/01/2025];(1):102484. Disponible en: <https://ouci.dntb.gov.ua/en/works/IR8w88W7/>
7. Abalkina A. Detecting a network of hijacked journals by its archive. Scientometrics. 2021;126:7123-48.
8. Estrada Araoz EG, Gallegos Ramos NA. Revistas depredadoras: una amenaza a la integridad y calidad científica. Rev. investig. altoandin. 2021 [citado 29/01/2025];23(3):181-3. Disponible en: <https://huajsapata.unap.edu.pe/index.php/ria/article/view/319/215>

